

# PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2019

Municipalidad Distrital de Kimbiri



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Diciembre 2018





# Municipalidad Distrital de Kimbiri

LA CONVENCION - CUSCO

Creado mediante Ley N° 25209 del 04 de mayo de 1990

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Alcaldía

N° 0406-2018-ALD/K/A.

Kimbiri, 21 de diciembre del 2018.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0167-2018-MDK/CM, de la Sesión Ordinaria 20 de diciembre del 2018, por medio del cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 (PIA-2019) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, Provincia de La Convención, Región Cusco. En referencia al INFORME N° 273-2018-MDK-OPP/YLGR-DR, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobado por la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01; Resolución Directoral N° 013-2018-EF/50.01; Resolución Directoral N° 025-2017-EF/50.01, por medio del cual se aprueba los Lineamientos para la aprobación y presentación del PIA de los Gobiernos Locales; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y:

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades ;

Que, el Artículo 9° Numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, a través de la Ley N° 30879, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, mediante INFORME N° 273-2018-MDK-OPP/YLGR-DR, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPCC, Yaneth L. Gómez Ramírez, manifiesta que la Formulación y Programación del Presupuesto para el Año Fiscal 2019 es en cumplimiento a la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobado por la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01; Resolución Directoral N° 013-2018-EF/50.01; Resolución Directoral N° 025-2017-EF/50.01, por medio del cual se aprueba los Lineamientos para la aprobación y presentación del PIA de los Gobiernos Locales; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;







# Municipalidad Distrital de Kimbiri

LA CONVENCION - CUSCO

Creado mediante Ley N° 25209 del 04 de mayo de 1990

"*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*"

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del 2018;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de diciembre del 2018, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0167-2018-MDK/CM, aprobó por unanimidad, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 (PIA-2019) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, Provincia de La Convención, Región Cusco; asimismo, el Presupuesto de Gastos, corresponde al Fondo de Compensación Municipal; Gastos Corrientes para Actividades, están constituidas por Recursos Ordinarios, FONCOMUN, Otros Impuestos y Recursos Directamente Recaudados y Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, todos destinados a Gastos Corrientes; los Gastos de Capital o Inversión para los Proyectos, que forma parte de inversiones, han sido determinados según los criterios de calificación en el Presupuesto Participativo por Resultados. Las mismas que se detallan en los cuadros constituidos en el Acuerdo de Concejo, en referencia;

Estando a las consideraciones precedentes, lo acordado por el Concejo Municipal; demás actuados y las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- PROMULGAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 (PIA-2019) del Pliego: Municipalidad Distrital de Kimbiri, Provincia de La Convención, Región Cusco. De acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO		PIA 2019
00	00 RECURSOS ORDINARIOS	10,535,531.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,567,862.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	40,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	800,000.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	51,562,253.00
	CANON FORESTAL	701.00
	CANON GASIFERO	49,297,477.00
	CANON HIDROENERGETICO	370,567.00
	CANON MINERO	1,071,918.00
	REGALIAS MINERAS	821,590.00
<b>TOTAL</b>		<b>66,505,646.00</b>

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señalados, salvo los Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que en anexo forma parte de la presente Resolución.







# Municipalidad Distrital de Kimbiri

LA CONVENCION - CUSCO

Creado mediante Ley N° 25209 del 04 de mayo de 1990

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RUBRO	PIA 2019	PROGRAMACION DE GASTOS		
		MANT. URGENC. GTOS. CTES.	PRE INVERSION	GASTOS DE INVERSION
00 RECURSOS ORDINARIOS	10,535,531.00	254,819.00		10,280,712.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,567,862.00	3,567,862.00		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	40,000.00	40,000.00		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	800,000.00	800,000.00		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	51,562,253.00	11,694,023.00	2,238,804.00	37,629,426.00
CANON FORESTAL	701.00	140.20	28.04	532.76
CANON GASIFERO	49,297,477.00	11,241,067.80	2,148,212.96	35,908,196.24
CANON HIDROENERGETICO	370,567.00	74,113.40	14,822.68	281,630.92
CANON MINERO	1,071,918.00	214,383.60	42,876.72	814,657.68
REGALIAS MINERAS	821,590.00	164,318.00	32,863.60	624,408.40
<b>TOTAL</b>	<b>66,505,646.00</b>	<b>16,356,704.00</b>	<b>2,238,804.00</b>	<b>47,910,138.00</b>

El desgagado de gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que en anexo adjunto, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- APROBAR**, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Kimbiri, correspondiente al Año Fiscal 2019, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con las acciones pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54° Numeral 54.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Dirección General de Contabilidad Pública el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DIST. KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Alfredo Yucra Solís  
ALCALDE



